

## **NOTIFICACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN**

FECHA: 17/06/2024

**EXPEDIENTE:** PN 71/2024 SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SESIONES DE FISIOTERAPIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE JAEN EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE JAEN Y SUS PROVINCIAS LIMITROFES DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA (CÓRDOBA Y GRANADA), MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ASUNTO:** CORRECCIÓN ERRORES MATERIALES AL REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El pasado día 14 de junio de 2024, se remitieron notificaciones de requerimiento de documentación previa a la adjudicación, a las empresas que a continuación se detallan:

- AMAVECA SALUD SL
- UTE ASISTENCIA SANITARIA DEL SUR SL. HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL.
- SANATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO CRISTO REY, SA.
- CLÍNICA PAREJO Y CAÑERO SLP.

Dado el carácter exclusivamente electrónico, de la licitación para este contrato, (de conformidad con el apartado 1.2.4 del Pliego de Cláusulas administrativas que rige para esta contratación) se COMUNICA QUE

-Habiéndose detectado error material en los referidos requerimientos, por medio del presente anuncio y en virtud el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. “...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...” se hace constar que:

-Donde dice: “...Dicha documentación deberá ser remitida al Registro General del Hospital Universitario de Jaén...”

**-Debe decir: “...Dicha documentación deberá ser remitida a través del SiREC- Portal de Licitación Electrónica...”**

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN